

**INMOBEL PROMOCIONES
INMOBILIARIAS, S. L. U.**

(Sociedad absorbente)

INVERSIONS JIER, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Se comunica que las Juntas Generales Universales de las mercantiles anunciantes celebradas en fecha de 30 de Junio de 2008, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción por parte de INmobel Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada Unipersonal de Inversions Jier, Sociedad Limitada Unipersonal que será disuelta sin liquidación, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de todas las sociedades intervinientes. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 31 de octubre de 2008.—Don Joan Catalá Pons, Secretario del Consejo de Administración.—65.463.

1.ª 17-11-2008

INMOBILIARIA ARJUENCA, S. A.

Don Juan Pedro Dueñas Santofimia, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en los autos, al margen referenciados, constan los particulares del siguiente tenor literal:

Auto 252/08. En Sevilla, a 24 de junio de 2008.

Hechos - Primero - Segundo.—

Razonamientos Jurídicos Primero.—Segundo.—Tercero.

Dispongo: Estimar la solicitud de convocatoria judicial de Junta General de accionistas de la sociedad Inmobiliaria Arjuenca, S.A., que se señala para el día 10 de septiembre de 2008, a las once horas en primera convocatoria y el día 11 de septiembre de 2008 a las once horas en segunda convocatoria, celebrándose en Polígono Industrial Aeropuerto, calle Rastrillo, número 2, Código Postal 41020 Sevilla. Se nombra presidente de la misma a don Emilio de Miguel López y Secretario al administrador de la sociedad Don Francisco Cruces Márquez. La convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

El orden del día será:

Primero.—Nombramiento de administrador de la sociedad.

Segundo.—Información sobre la situación del patrimonio social con detalles de activos y pasivos.

Tercero.—Presentación de balances de situación y cuenta de Pérdidas y Ganancias de los últimos cinco años.

Así lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora doña María Teresa Vázquez Pizarro, Magistrada-Juez del Juzgado Mercantil de Sevilla.

Y asimismo se ha dictado esta otra.

Providencia de la Magistrada-Juez doña Teresa Vázquez Pizarro.

En Sevilla, a 27 de octubre de 2008.

Dada cuenta. Visto el estado que mantienen las actuaciones y el escrito presentado por la actora, con fecha de 12 de septiembre pasado, se señala para la celebración de la junta de la entidad arriba referenciada el día 17 de diciembre de 2008 a las once horas en primera convocatoria y el día 18 de diciembre de 2008 a la once horas en segunda convocatoria, todo ello en los mismos términos

establecidos en el Auto 252/08 de 24 de junio pasado, dictado en estas actuaciones. La convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia.

Para la efectividad de lo acordado, libérense los oportunos despachos que se le harán entrega a la representación de la actora para su diligenciado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo mandó y firma Su Señoría. Ante mí. Doy fe.

El/La Magistrada Juez.—El/La Secretario/a.

Concuerda en su menester con su original al que me remito.

Y para que conste, libro la presente en cumplimiento de lo ordenado en auto de esta misma fecha para su publicación.

Dado en Sevilla, a 27 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—66.133.

INMOBILIARIA BOCCAR, S. A.

En la Junta General Ordinaria de 22 de septiembre de 2008, se acordó, por unanimidad:

Reducir el capital social en 28.126,80 euros (reduciendo el valor nominal de cada acción en 46,878 euros), por condonación de dividendos pasivos, lo que se publica a efecto del derecho de oposición de los acreedores (artículo 166 Ley de Sociedades Anónimas).

Transformar la sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 23 de septiembre de 2008.—La Secretaria del Consejo, Marta Villanueva.—65.676.

1.ª 17-11-2008

INMOBILIARIA ROCU, S. A.

En ejecución del acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de la compañía a Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle General Moscardó, número 6, planta baja, el día 19 de diciembre de 2008 a las diez treinta horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 20, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de julio de 2007 y finalizado el 30 de junio de 2008, así como resolver sobre la aplicación del resultado obtenido. Aplicación de pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores a reservas voluntarias.

Segundo.—Aprobar, si procede, la gestión social realizada en el ejercicio iniciado el 1 de julio de 2007 y finalizado el 30 de junio de 2008.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la misma (Artículo 212.2 Ley de Sociedades Anónimas).

Madrid, 6 de noviembre de 2008.—La Secretaria del Consejo, Doña Almudena Chiquinquirá Álvarez García, con el Visto Bueno del Presidente, Don Miguel Cuchet Serrano.—65.116.

**INNOVA, SOCIEDAD DE
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, S. L.**

(Sociedad escindida)

**INNOVA, SOCIEDAD DE
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, S. L.**

EMINSA GESTIÓN, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de Escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General y Universal de Socios de la sociedad «Innova, Sociedad de Investigación y Desarrollo, S.L.», celebrada válidamente el día 13 de noviembre de 2008 en el domicilio social, ha acordado por unanimidad, previo informe de los Administradores, la Escisión Total de la misma, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación, siendo las sociedades beneficiarias de la Escisión dos entidades de nueva creación: la mercantil «Innova, Sociedad de Investigación y Desarrollo, S.L.», que adopta la misma denominación de la sociedad que se escinde, y «Eminsa Gestión, S.L.».

Todo lo anterior en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión total suscrito por el Administrador Único de la Sociedad escindida que fue depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la Escisión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de Escisión.

En Vera de Bidasoa (Navarra), 13 de noviembre de 2008.—El Administrador Único de «Innova, Sociedad de Investigación y Desarrollo, S.L.», don Diego Labarquilla Basabe.—66.082.

1.ª 17-11-2008

**INSTITUTO TÉCNICO DE
MATERIALES
Y CONSTRUCCIONES, S. A.**

(Sociedad absorbente)

INTEMAC EDICIONES, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de estas Sociedades, celebradas en los domicilios sociales el día 26 de junio de 2008, adoptaron los acuerdos relativos a la fusión de ambas, mediante absorción por Instituto Técnico de Madriales y Construcciones, S.A., de Intemac Ediciones, S.L., Sociedad Unipersonal, aprobando los respectivos balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2007, ajustándose al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con extinción de la segunda y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones integrantes de su patrimonio a la primera.

Se hace especial mención del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a obligacionistas y acreedores con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de noviembre de 2008.—Don Lorenzo Sanz Pérez, Consejero-Director General de la Compañía Instituto Técnico de Materiales y Construcciones, S.A., y don Enrique González Valle, Administrador Único de Intemac Ediciones, S.L., Sociedad Unipersonal.—64.499. y 3.ª 17-11-2008